



NACIONAL



**Resolución 656/2004**

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)**

XXI Congreso Internacional de la Sociedad El Feto como Paciente -- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 30/09/2004; Publicado en: Boletín Oficial 07/10/2004

VISTO el expediente N° 2002.8256.04.9 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, donde tramita la presentación efectuada por la Fundación Miguel Margulies, por medio de la cual se solicita que se declare de interés nacional al XXI Congreso Internacional de la Sociedad "El Feto como Paciente", y

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento es convocado con el fin de promover el desarrollo, perfeccionamiento y difusión sobre prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades materno fetales y presentar los últimos adelantos e investigaciones en el área de la medicina feto-maternal, neonatología, medicina perinatal, obstetricia y ginecología, pediatría y especialidades relacionadas.

Que este Congreso brinda a los profesionales argentinos la posibilidad de intercambiar conocimientos e ideas con los más destacados especialistas en la materia del mundo.

Que el evento contará con la presencia de invitados especiales de reconocida trayectoria internacional, estimándose una participación de 800 profesionales relacionados con esa rama de la medicina, lo que significará un aporte más a la política trazada en el campo de la salud.

Que el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION  
RESUELVE:**

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al XXI Congreso Internacional de la Sociedad "El Feto como Paciente", a desarrollarse del 27 al 30 de abril de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 -SECRETARIA GENERAL- PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I. J. Parrilli.

